



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

SAN LUIS, 11 de abril de 2024

VISTO:

El EXPE 1620/2024, en el cual se tramita el Trabajo Final de Licenciatura en Enfermería (Plan de estudio OCD N.º 13/2008 - RM N.º 567/2010) de las estudiantes Daniela Alejandra GODOY y Marina Estefanía MORENO para acceder al Título de Licenciadas en Enfermería; y

CONSIDERANDO:

Que las estudiantes Daniela Alejandra GODOY y Marina Estefanía MORENO cumplen con los requisitos establecidos en el Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Enfermería (Plan de Estudio OCD N.º 13/2008 - RM N.º 567/2010).

Que por RDN N.º 237/2014 se aprobó el Reglamento de Trabajo Final de la Carrera Licenciatura en Enfermería.

Que el Jurado Evaluador, calificó el Trabajo Final de Licenciatura sobre el tema “Cuidado Enfermero a Usuarios con Úlceras Venosas, Área de Salud del Departamento de Santa Rosa, Mendoza, febrero 2021- febrero 2022”, con calificación de 10 (diez), según consta en Acta N.º 100721, con fecha 11 de marzo de 2024.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Trabajo Final de la Carrera Licenciatura en Enfermería (Plan de Estudio OCD N.º 13/2008 - RM N.º 567/2010), realizado por las estudiantes Daniela Alejandra GODOY, DU 36576959, y Marina Estefanía MORENO, DU 36576949, sobre el tema “Cuidado enfermero a usuarios con úlceras venosas, Área de Salud del Departamento de Santa Rosa, Mendoza, febrero 2021- febrero 2022”, con calificación de 10 (diez), bajo la Dirección de la Lic. Laura Andrea PEDERNEIRA, DU 23550660.



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

ARTÍCULO 2°.- Reconocer las actividades realizadas por la Comisión Asesora integrada por la Esp. Norma Mónica VILLEGAS, DU 16566371 y la Lic. Paola Antonella AVACA GAGLIARDI, DU 34699610.

ARTÍCULO 3°.- Reconocer al Tribunal Examinador del Trabajo Final conformado por la Esp. Norma Mónica VILLEGAS, DU 16566371, la Esp. Yanina Verónica QUIROGA, DU 29232017, y la Lic. Paola Antonella AVACA GAGLIARDI, DU 34699610, y como suplente la Esp. Ivana Soledad ORELLANO, DU 28184357.

ARTÍCULO 4°.- Envíese a Dirección de Documentación y Biblioteca el ejemplar encuadernado y el soporte digital.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad publíquese en el digesto administrativo y archívese.-

CG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N.º15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia – Secretaria Académica GOMEZ, Mariana Virginia

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 11/04/2024 08:09:01
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 16/04/2024 13:52:18
Razon: Autorizado por Mariana Virginia Gomez



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 17/04/2024 11:40:37
Razon: Autorizado por Maria Cecilia Camargo